



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 17 JUN. 2015

DECRETO EXENTO N°

1108

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.-

b) La sesión Extraordinaria n° 35 de fecha 10 de Diciembre del 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) Certificado del Sr. Daniel Salinas Muñoz y Nota de Cobro de la Sociedad Chilena de Derecho de Autor.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- PAGUESE, a la SOCIEDAD CHILENA DE DERECHO DE AUTOR, RUT 71.387.800-6 por la suma de \$1.066.520.- (Un millón sesenta y seis mil quinientos veinte pesos), por concepto de derecho de ejecución pública de música chilena correspondiente al Festival Brotos de Chile año 2015.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítem 215.22.12.005, del Presupuesto Municipal Vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/ MBS/JRM/ouo

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo depto. Adm. y finanzas



OBDULIO VALDEBENITO BURGO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

+cerca de ti